



LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

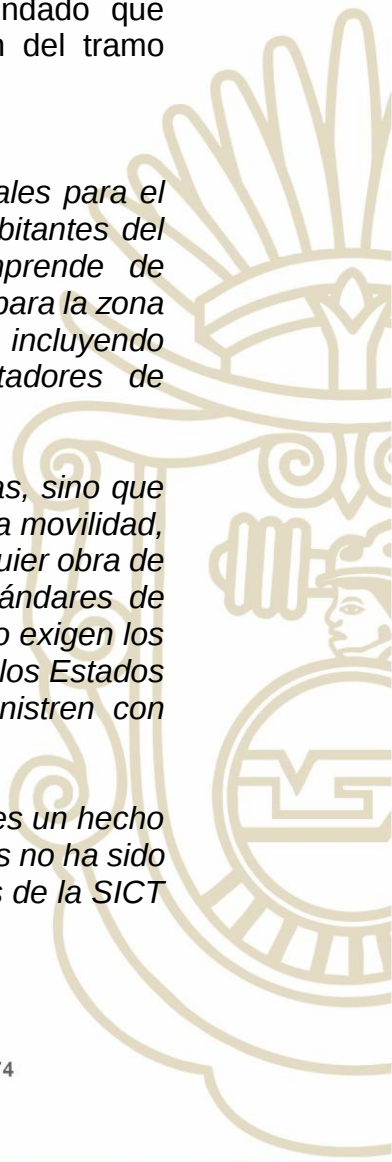
CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 20 de mayo del 2026, el Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, presento la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el pleno respeto a la esfera de competencia exhorta enérgicamente al Director General del Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) con sede en el Estado de Guerrero, Ingeniero Ricardo Alarcón Abarca, para que, a la brevedad posible y a más tardar dentro de un plazo improrrogable de 10 días naturales, remita a esta Soberanía Legislativa un informe pormenorizado, completo, documentado y debidamente fundado que contenga la siguiente información respecto a obra de rehabilitación del tramo Chilpancingo-Petaquillas, en los siguientes términos:

“La infraestructura carretera representa uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico, la conectividad social y la seguridad de los habitantes del Estado de Guerrero, en particular, el tramo carretero que comprende de Chilpancingo a Petaquillas constituye una arteria vital de comunicación para la zona centro de la entidad, por la que transitan diariamente miles de personas, incluyendo estudiantes, docentes, productores agrícolas, comerciantes, prestadores de servicios turísticos y familias enteras.

Esta vía no solo une a la capital del estado con comunidades aledañas, sino que forma parte de corredores estratégicos que impactan directamente en la movilidad, la generación de empleo y el acceso a servicios básicos, por ello, cualquier obra de rehabilitación en este tramo debe ejecutarse con los más altos estándares de calidad, eficiencia y, sobre todo, con absoluta transparencia, tal como lo exigen los principios consagrados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que ordena que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Lamentablemente, a pesar de la relevancia estratégica de dicha obra, es un hecho público y notorio que la rehabilitación del tramo Chilpancingo-Petaquillas no ha sido anunciada ni difundida de manera formal en las redes sociales oficiales de la SICT



Guerrero, ni aparece publicada en las plataformas de transparencia obligatoria del Gobierno del Estado, del Portal Nacional de Transparencia o en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

Esta ausencia de información contraviene flagrantemente los mandatos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, así como los principios de máxima publicidad y rendición de cuentas establecidos en el artículo 8º constitucional, la falta de visibilidad genera legítimas dudas en la ciudadanía y en esta representación popular sobre la planeación, el proceso de contratación y la correcta aplicación de los recursos públicos destinados a esta rehabilitación.

En un contexto estatal marcado por recurrentes desastres naturales, rezagos históricos y una alta demanda de infraestructura, resulta inaceptable que se realicen obras de esta magnitud bajo la opacidad y la falta de transparencia, la ciudadanía guerrerense tiene derecho a conocer de primera mano cómo se utilizan los recursos que provienen de sus impuestos y de las participaciones federales.

La opacidad no solo erosiona la confianza en las instituciones, sino que abre la puerta a posibles actos de corrupción, favoritismos o ineficiencia en el gasto público, situaciones que han lamentablemente caracterizado parte de la historia de las obras públicas en México y en Guerrero, esta representación Legislativa tiene la obligación constitucional de ejercer una efectiva labor de control y vigilancia del ejercicio del gasto público, tal como lo establece el artículo 41 de la Constitución Federal y las facultades de fiscalización inherentes al Poder Legislativo.

La falta de competencia real en los procedimientos de contratación, la posible asignación directa sin justificación suficiente o la ausencia de información sobre el etiquetamiento y distribución de los recursos económicos, vulneran los principios de igualdad, libre concurrencia y economía que deben regir toda contratación pública, la experiencia nacional demuestra que las obras asignadas sin licitación pública adecuada o sin la debida publicidad suelen generar sobrecostos, menor calidad en los trabajos y retrasos injustificados, en perjuicio directo de la población.



En el caso concreto del tramo Chilpancingo-Petaquillas, los usuarios de esta carretera merecen obras dignas, duraderas y ejecutadas con plena transparencia, sin que prevalezcan intereses particulares por encima del interés general, la transparencia no es un acto discrecional ni un favor de la autoridad, sino una obligación jurídica y una exigencia ética de todo gobierno democrático.

Los habitantes de Chilpancingo, Petaquillas y de municipios cercanos, así como los usuarios de esta importante vía de comunicación, están hartos de promesas incumplidas, obras inconclusas o de “información que no se encuentra disponible”, esta Representación Popular no puede ni debe permanecer indiferente ante cualquier indicio de falta de rendición de cuentas, máxime cuando se trata de recursos públicos que deben servir para mejorar la calidad de vida de los guerrerenses”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 20 de mayo del 2026, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO. El Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el pleno respeto a la esfera de competencia exhorta enérgicamente al Director General del Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) con sede en el Estado de Guerrero, Ingeniero Ricardo Alarcón Abarca, para que, a la brevedad posible y a más tardar dentro de un plazo improrrogable de 10 días naturales, remita a esta Soberanía Legislativa un informe pormenorizado, completo, documentado y debidamente fundado que contenga la siguiente información respecto a obra de rehabilitación del tramo Chilpancingo-Petaquillas:





- a) El costo total desglosado por conceptos principales (materiales, mano de obra, maquinaria, supervisión, imprevistos, etc.).
- b) Los métodos y procedimientos contractivos utilizados, incluyendo fechas, fundamentos jurídicos y tipo de contratación (licitación pública, invitación restringida, adjudicación directa, etc.).
- c) El nombre o razón social de las empresas a las que fue asignada la obra, montos específicos y porcentaje de participación de cada una, en caso de asignación a una sola empresa, las razones técnicas, jurídicas y de oportunidad que lo justificaron, explicando por qué no se convocó a otras empresas para garantizar mayor competencia y mejores condiciones.
- d) El procedimiento de etiquetamiento, origen, monto total asignado y la forma en que se han distribuido y ejercido los recursos económicos (federales, estatales u otros).
- e) Avance físico y financiero actual de la obra, calendario de ejecución, mecanismos de supervisión y control de calidad implementados.
- f) Enlaces o copias de las publicaciones oficiales en materia de transparencia y difusión en redes sociales donde se ha informado a la ciudadanía sobre esta obra.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Director General del Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) con sede en el Estado de Guerrero, Ingeniero Ricardo Alarcón Abarca para su conocimientos y efectos legales correspondientes.





ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADO SECRETARIO

JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON EL PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIA EXHORTA ENÉRGICAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT) CON SEDE EN EL ESTADO DE GUERRERO, INGENIERO RICARDO ALARCÓN ABARCA, PARA QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE Y A MÁS TARDAR DENTRO DE UN PLAZO IMPRORROGABLE DE 10 DÍAS NATURALES, REMITA A ESTA SOBERANÍA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO, COMPLETO, DOCUMENTADO Y DEBIDAMENTE FUNDADO QUE CONTenga LA SIGUIENTE INFORMACIÓN RESPECTO A OBRA DE REHABILITACIÓN DEL TRAMO CHILPANCINGO-PETAQUILLAS)

